

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH), CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022

Informe N°: AO-GAMSCS-DGAI. INF. N° 03/2023

Objetivo: El objetivo de nuestro examen consiste en emitir un pronunciamiento expreso sobre:

- a. La utilización y destino de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en la gestión 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
- b. La eficacia de las operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), consignadas en el Plan Operativo Anual de la Gestión 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de lo establecido en las siguientes disposiciones legales:
 - El Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, modificado por el Decreto Supremo N° 29565 de 14 de mayo de 2008.
 - Ley N° 3791 Renta Dignidad de 28 noviembre de 2007, Reglamento, Decreto Supremo N° 29400 de 29 de diciembre de 2007.
 - Decreto Supremo N° 859 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica de 29 de abril de 2011.
 - Decreto Supremo N° 29046, del 28 de febrero de 2007, Reglamento de las transferencias de los recursos provenientes del pago de patentes petroleras
 - Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de 31 de julio de 2012, Ley N° 836, que modifica y complementa la Ley N° 264, y su Reglamentación, Decreto Supremo N° 1436, del 14 de diciembre de 2012, Decreto Supremo N° 1617, 19 de junio de 2013, que modifica y complementa el Decreto Supremo N° 1436.
 - Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia de 9 de marzo de 2013, Reglamento, Decreto Supremo N° 2145 de 14 octubre de 2014 y Decreto Supremo N° 2610 de 25 de noviembre de 2015 que modifica y complementa el Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014.
 - Ley 1152 de 20 de febrero de 2019 ley modificatoria a la ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de prestaciones de servicios de salud integral del estado plurinacional de Bolivia, modificada por ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018.
 - Ley N° 1307 de 29 de junio del 2020 de Suspensión Temporal y Reasignación de Recursos del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera-FPIEEH, Ante el COVID-19.
 - Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos de 28 de octubre de 2015.

Objeto: El objeto de la auditoría está conformado por las operaciones consignadas en el Programa de Inversiones incorporado en el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, así como los gastos financiados con recursos provenientes del IDH, en la gestión 2022. Entre otros, lo que de detalla a continuación:

- Plan Operativo Anual de la gestión 2022 (Ultimo Reformulado, procesado en el Sistema HEMATITA).
- Reportes de Informes de seguimiento y evaluación del POA, gestión 2022 procesado en el Sistema HEMATITA.
- Presupuesto vigente de gastos de los programas de inversión de la gestión 2022 (SIGEP).
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/2022 (SIGEP).
- Reportes y registros contables - presupuestarios del SIGEP.
- Informes administrativos, físicos y financieros del POA y Presupuesto de la gestión 2022.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del examen.

Alcance: Nuestra evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas de Auditoría Operacional, aprobada por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/093/2022, del 09 de noviembre de 2022. y comprendió la evaluación del cumplimiento de las metas que respaldan las Acciones de Corto Plazo del POA 2022, con recursos del IDH, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con un alcance del 88,13% del total del presupuesto ejecutado; por lo que la revisión comprendió además las áreas organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022.

Resultados del Examen

Pronunciamiento General sobre la Eficacia, Destino y utilización de los Recursos de IDH.

Considerando los aspectos positivos y los hallazgos o deficiencias sobre la eficacia del cumplimiento del Programa Operativo Anual gestión 2022, con pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), así como de los sistemas de control incorporados a ellos; se concluye, que en cumplimiento a los objetivos (acciones), las operaciones ejecutadas alcanzaron un promedio de **84.04% de EFICACIA**, porcentaje que supera el 69% previsto en las Normas Básicas de Auditoría Operacional, aprobado mediante Resolución N° CGE/093/2022 de 9 de noviembre de 2022, Norma de Auditoría Operacional 230, Planificación 231, punto 06.

Con relación al uso y utilización de los recursos proveniente del IDH, según las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 y otras Disposiciones relacionadas, se pudo verificar mediante la evaluación de los procesos de contratación de bienes y servicios, que durante la gestión 2022, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, efectuó adquisiciones de bienes, servicios como ser: supervisiones, limpieza, recojo, recolección de residuos sólidos; asimismo, mantenimientos, construcciones de obras como pavimentación y canales, en consecuencia la entidad cumple con el uso y destino respecto, a la distribución de los recursos de los Bienes y servicios, en el marco de las competencias establecidas.

Como resultado del examen realizado, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias.

- 6.1 **Computadoras portátiles marca QUIPUS adquiridas por el GAMSCS, destinadas para los alumnos de Unidades Educativas del nivel Secundario Fiscales y de Convenio, que se encuentran sin ser utilizadas.**

Santa Cruz de la Sierra, 22 de febrero de 2023


Lic. Mariana Inzaghi Aniverth
DIRECTORA GENERAL DE
AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA